



15-

Fusagasugá, 2020-12-16

Doctora
JENNY ALEXANDRA MARTINEZ PEÑALOZA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref. **Evaluación de los requisitos que otorgan puntaje de la Invitación Pública N° 058 de 2020**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite realizar la Evaluación Técnica Adicional a la **Invitación Pública No. 058 de 2020** la cual tiene como objeto **“Prestación del servicio de consultoría para la transición del protocolo ipv6, los entregables correspondientes a la guía 20 del MINTIC transición de ipv4 a ipv6 para Colombia y la resolución MINTIC 2710 de octubre de 2017 para su ejecución en los servicios e infraestructura de red de la sede, seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca”** de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:

**MODULO V
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO NOVECIENTOS -900 PUNTOS)

| ECOMIL SAS | | |
|--|---------------|---|
| NUMERAL | PUNTOS | OBSERVACIONES |
| <p>1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS -(400) PUNTOS)</p> <p>1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS (400)- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán hasta CUATROCIENTOS (400) puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúna las siguientes características:</p> <p>A. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>B. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación</p> <p>C. Los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo Dos (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2.- Registro Único de Proponentes (RUP) contenido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato.</p> | 400 | <p>Se evidencia en el documento: 31.</p> <p>EXPERIENCIA ADICIONAL - CERTIFICACION COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES_ Folio 1, que el proponente adjunta una certificación de experiencia adicional válida cuyo valor es superior al 100% del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. Por lo tanto, SE OTORGAN (400) CUATROCIENTOS PUNTOS.</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| <p>c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d. Valor del contrato. e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f. Cargo. g. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenido en cuenta la que indique el proponente como requisito para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones o documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p>La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="324 913 998 1491"> <thead> <tr> <th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 06: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 400 | UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 300 | DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 200 | DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 100 | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 400 | | |
|---|--|--|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|---------------------------------|------------|--|--|
| CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | | | | | | | | | | | | | |
| UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 400 | | | | | | | | | | | | | |
| UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 300 | | | | | | | | | | | | | |
| DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 200 | | | | | | | | | | | | | |
| DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MÓDULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. | 100 | | | | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 400 | | | | | | | | | | | | | |
| <p>1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTO CINCUENTA - 250- PUNTOS)</p> | <p>125</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se evidencia en el documento 24. COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO_ folio 11 que el perfil de Coordinador Para la implementación del Proyecto, sustenta | | | | | | | | | | | | |



1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el **MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, en el ítem 4.- **Perfiles Requeridos**, la formación académica relacionada debe ser adicional, diferente y relacionada como adicional, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:

| CARGO A DESEMPEÑAR | REQUISITO FORMACIÓN ACADÉMICA QUE OTORGA PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER |
|--|---|--------------------------|
| COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO | Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 62.5 |
| | Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 31.25 |
| PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN REDES DE TELECOMUNICACIONES | Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 62.5 |
| | Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 31.25 |
| PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 62.5 |
| | Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 31.25 |
| PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO | Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 62.5 |
| | Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación | 31.25 |
| PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | 250 |

NOTA ACLARATORIA N° 01: Solo se aceptará **UN (1)** título académico adicional por cada profesional.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

una **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS**. Por tanto, se **OTORGAN 31.25 PUNTOS**.

- Se evidencia en el documento: **25. PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN REDES DE TELECOMUNICACIONES_ folio 6**, que el perfil de Profesional Con Experiencia En Redes De Telecomunicaciones sustenta una **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES**. Por tanto, se **OTORGAN 31.25 PUNTOS**.
- Se evidencia en el documento: **26. PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN_ folio 1**, que el perfil de Profesional Con Experiencia En Seguridad de la Información sustenta una **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**. Por tanto, se **OTORGAN 31.25 PUNTOS**.
- Se evidencia en el documento: **27. PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO_ folio 16**, que el perfil de Profesional Para la implementación del Proyecto sustenta



| | | <p>una ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Por tanto, se OTORGAN 31.25 PUNTOS.</p> <p>Por lo anterior, SE OTORGAN EN TOTAL, CIENTO VEINTICINCO (125) PUNTOS</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------|---|-------------------------------------|--|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--|------------|----------------------|--|
| <p>1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA - 250 PUNTOS)</p> <p>3. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)</p> <p>Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 4.- Perfiles Requeridos el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COLUMNA 2) o a la Certificación de Experiencia Adicional en la Ejecución de Proyectos de IPV6 (COLUMNA 3). CUALESQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES RELACIONADAS SON VÁLIDAS. Esta experiencia debe ser <u>adicional, diferente y relacionarla como adicional</u>, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:</p> <table border="1" data-bbox="349 955 982 1302"> <thead> <tr> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Coordinador para la implementación del proyecto</td> <td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td> <td>Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales</td> <td>Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años adicionales</td> <td>Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Profesional con experiencia en redes de telecomunicaciones</td> <td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td> <td>Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales</td> <td>Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años adicionales</td> <td>Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Profesional con experiencia en seguridad de la información</td> <td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td> <td>Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales</td> <td>Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años adicionales</td> <td>Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Profesional para la implementación técnica del proyecto</td> <td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td> <td>Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales</td> <td>Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años adicionales</td> <td>Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td>250</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> | CARGO A DESEMPEÑAR | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL | PUNTAJE | Coordinador para la implementación del proyecto | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | Profesional con experiencia en redes de telecomunicaciones | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | Profesional con experiencia en seguridad de la información | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | Profesional para la implementación técnica del proyecto | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | 250 | <p>124.99</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se evidencia en el documento 24. COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO_ folios 3 al 21 que el perfil de Coordinador Para la implementación del Proyecto, sustenta experiencia específica adicional igual o mayor a 10 años. Por tanto, se OTORGAN 62.5 PUNTOS. Se evidencia en el documento: 25. PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN REDES DE TELECOMUNICACIONES_ folios 1 al 11, que el perfil de Profesional Con Experiencia En Redes De Telecomunicaciones sustenta experiencia específica adicional menor a 5 años. Por tanto, se OTORGAN 20.83 PUNTOS. Se evidencia en el documento: 26. PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN_ folios 1 al 32, que el perfil de Profesional |
| CARGO A DESEMPEÑAR | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinador para la implementación del proyecto | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional con experiencia en redes de telecomunicaciones | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional con experiencia en seguridad de la información | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional para la implementación técnica del proyecto | Igual o mayor a 10 años adicionales | Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6 62.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales | Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6 31.25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Menos de 5 años adicionales | Menos de 5 proyectos de IPV6 20.83 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Con Experiencia En Seguridad de la Información sustenta experiencia específica adicional menor a 5 años. Por tanto, se OTORGAN 20.83 PUNTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidencia en el documento: 27. PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO_ folios 1 al 27, que el perfil de Profesional Para la implementación Técnica del Proyecto sustenta experiencia específica adicional menor a 5 años. Por tanto, se OTORGAN 20.83 PUNTOS. <p>Por lo anterior, SE OTORGAN EN TOTAL, CIENTO VEINTICUATRO PUNTOS CON 99 CENTÉSIMAS (124.99) PUNTOS</p> |
|--|--|---|

2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

| <u>ECOMIL SAS</u> | | |
|---|-----------|--|
| <p>2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios¹ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> | 50 | <p>Se evidencia en el documento: 32. ANEXO No. 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL_ Folio 1, que el proponente certifica que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional". Por lo anterior, SI CUMPLE con lo solicitado. Por tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS.</p> |



| PORCENTAJE A OBTENER | CONDICIÓN |
|----------------------|--|
| 50 | Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable. |
| 25 | Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. |
| 0 | Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable. |

El Anexo N° 8.- INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL, debe ser debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el SERVICIO ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

3. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

| ECOMIL SAS | | |
|--|---|--|
| 3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS) | | |
| De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla: | | 50 |
| PUNTAJE A OBTENER | CONDICIÓN | |
| 50 | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados. | |
| 25 | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados. | |
| 0 | Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos. | N/A |
| El Anexo N° 9.- INCENTIVO A LAS MIPYME, debe ser debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | | |
| | | Se evidencia en el documento: 33. ANEXO No. 09 INCENTIVO A LAS MYPIME_ Folio 1 que el proponente adjunta el Anexo N° 09: Incentivo a las MYPIME y en él certifica que cuenta con una planta de personal de 27 empleados y en el Documento 34. PLANILLAS SS OCT PAGA NOV Folio 1 la Planilla de Pago de seguridad social. Por lo tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS. |

Por lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología se permite informar que la propuesta recibida se ajusta a los valores del Mercado actual y al valor descrito en el **CDP No. 1351 del 21 de septiembre de 2020**. De igual manera, se permite relacionar el resultado obtenido a la Evaluación Técnica Adicional de la Invitación Pública No 058 de 2020, así:



| PROPONENTE | ECOMIL SAS |
|---|-------------------|
| ITEM | |
| EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL | 649.99 |
| INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 50 |
| INCENTIVO A LAS MIPYME | 50 |
| TOTAL | 749.99 |

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca
Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15-43.4